EXCLUSIVO PARA
GGI-U.O.C

FONDO GANADERO

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 46 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 14.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - ID N° 287.911.----------

VISTO: La nota FG.GGI Nº 943/15 de fecha 17 de noviembre del 2015, de la Gerencia de Gestión Institucional, por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 27/15 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - Plurianual" - ID N° 287.911, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de evaluación de ofertas FG.GGI Nº 936/15 de fecha 17 de noviembre del corriente de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 4 (cuatro) sobres ofertas, dentro del tiempo y plazo permitido, siendo estos los oferentes que se describen a continuación: *i)* R&N SERVICE de Roberto Núñez, *ii)* IGC S.R.L., *iii)* S. PAZOS Servicio Técnico Especializado de Daniel Pazos, y *iv)* DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente S. PAZOS Servicio Técnico Especializado de Daniel Pazos, en el Lote Nº 1 – Fotocopiadora TOSHIBA Modelo 1370, no presenta todos los documentos solicitados por la Convocante en el plazo establecido;

Que, el oferente IGC S.R.L. es la segunda oferta económica más baja, en el ***Lote Nº 1*** – Fotocopiadora TOSHIBA Modelo 1370 y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra la capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

Que, el oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. es la única oferta presentada, en el ***Lote Nº 2*** – Fotocopiadora CANON Modelo IR 1024, y en el ***Lote Nº 3*** – Fotocopiadora CANON Modelo IR 2525; y las mismas cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra la capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 221/15 de fecha 17 de noviembre del 2015, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, debiendo en consecuencia procederse con los trámites de rigor conforme a los plazos y formalidades establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **S. PAZOS Servicio Técnico Especializado de Daniel Pazos**, en el *Lote Nº 1 – Fotocopiadora TOSHIBA Modelo 1370*, de conformidad al art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **IGC S.R.L.**, y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto del ***Lote Nº 1 – Fotocopiadora TOSHIBA Modelo 1370***, mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo la suma de G. 3.500.000.- (guaraníes tres millones quinientos mil) y el monto máximo la suma de G. 7.000.000.- (guaraníes siete millones) ambos IVA incluido.----------

Art. 3º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de los Lotes que se detallan a continuación:

- ***Lote Nº 2 – Fotocopiadora CANON Modelo IR 1024***; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo la suma de G. 6.500.000.- (guaraníes seis millones quinientos mil) y el monto máximo la suma de G. 13.000.000.- (guaraníes trece millones) ambos IVA incluido.----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Unidos un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 46 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 14.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - ID N° 287.911.----------

- ***Lote Nº 3 – Fotocopiadora CANON Modelo IR 2525***; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo la suma de G. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) y el monto máximo la suma de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) ambos IVA incluido.----------

Art. 4º) **AUTORIZAR** al **Presidente del Fondo Ganadero,** a suscribir los contratos correspondientes de conformidad a las normas administrativas vigentes, todos con una vigencia de 12 (doce) meses, contadas desde la suscripción de los mismos y condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado al Fondo Ganadero, para el ejercicio 2016.----------

Art. 5º) **ENCOMENDAR** a la **Gerencia de Gestión Institucional,** la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 6º) **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese.----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN